

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIONES 2024**

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE																										
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.001-2024	<p><b>Artículo 1.-</b> Dar por conocida la Resolución Nro. CIFI-SE-24-No.050-2024, de 29 de mayo de 2024, emitida por la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, mediante la cual se posesiona a los miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblo Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p><b>Artículo 2.</b> Dar por conocido y acoger en su totalidad el Criterio Jurídico Nro. UINPIAW-PRO2024-038-I, de 8 de julio de 2024, emitido por la Procuraduría de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, respecto de la “proporcionalidad de la votación de los integrantes del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”.</p> <p><b>Artículo 3.</b> De conformidad con lo previsto en el Estatuto institucional y la Ley Orgánica de Educación Superior, establecer la equivalencia del voto ponderativo de los miembros del Consejo Superior Universitario acorde al siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="856 743 1495 1351"> <thead> <tr> <th colspan="4">UNIVERSIDAD AMAWTAY WASI</th> </tr> <tr> <th>ESTAMENTO</th> <th>NÚMERO DE MIEMBROS</th> <th>VALOR DE VOTO PONDERADO POR ESTAMENTO</th> <th>VALOR DE VOTO PONDERADO DE CADA MIEMBRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RECTOR</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>VICERRECTOR ACADÉMICO INTERCULTURAL Y COMUNITARIO</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>VICERRECTOR DE GESTIÓN COMUNITARIA, INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">CONSEJO DE SABIOS Y SABIAS Y COMUNITARIO</td> <td rowspan="3">3</td> <td rowspan="3">45% de un voto</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>15</td> </tr> <tr> <td>15</td> </tr> </tbody> </table>	UNIVERSIDAD AMAWTAY WASI				ESTAMENTO	NÚMERO DE MIEMBROS	VALOR DE VOTO PONDERADO POR ESTAMENTO	VALOR DE VOTO PONDERADO DE CADA MIEMBRO	RECTOR	1	1	100	VICERRECTOR ACADÉMICO INTERCULTURAL Y COMUNITARIO	1	1	100	VICERRECTOR DE GESTIÓN COMUNITARIA, INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	1	1	100	CONSEJO DE SABIOS Y SABIAS Y COMUNITARIO	3	45% de un voto	15	15	15	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	<a href="#">0.1 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.001-2024.pdf</a>
UNIVERSIDAD AMAWTAY WASI																																
ESTAMENTO	NÚMERO DE MIEMBROS	VALOR DE VOTO PONDERADO POR ESTAMENTO	VALOR DE VOTO PONDERADO DE CADA MIEMBRO																													
RECTOR	1	1	100																													
VICERRECTOR ACADÉMICO INTERCULTURAL Y COMUNITARIO	1	1	100																													
VICERRECTOR DE GESTIÓN COMUNITARIA, INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	1	1	100																													
CONSEJO DE SABIOS Y SABIAS Y COMUNITARIO	3	45% de un voto	15																													
			15																													
			15																													

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN				ACTA	ENLACE	
				DECANO	1	15% de un voto	15			
				DOCENTES	3	1	100			
						1	100			
						1	100			
				ESTUDIANTES	1	1.5 (un voto y medio)	150			
				SERVIDORES Y TRABAJADORES	1	15% de un voto	15			
				<p><b>DISPOSICIONES GENERALES</b></p> <p><b>PRIMERA.</b> - Conforme lo previsto en el artículo 23 del Estatuto de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, el quórum necesario para la instalación de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias, será de la mitad más uno de los integrantes con derecho a voto.</p> <p><b>SEGUNDA.</b> - Las sesiones de carácter excepcional previstas en el artículo 60 del Código Orgánico Administrativo, podrán ser desarrolladas con la presencia de los 12 integrantes del Consejo Superior Universitario representantes de los estamentos correspondientes al Rector, Vicerrectores, Consejo de Sabios y Comunitario, Decano elegido por los Centros del Saber, Docentes, estudiantes, servidores y trabajadores.</p> <p><b>TERCERA.</b> – La presente Resolución será de aplicación directa de parte de los integrantes del Consejo Superior Universitario conformado por 12 miembros representantes de los estamentos correspondientes al Rector, Vicerrectores, Consejo de Sabios y comunitario, Decano elegido por los Centros del Saber, Docentes, estudiantes, servidores y trabajadores, para el ejercicio del cogobierno.</p> <p><b>CUARTA:</b> Para el ejercicio del voto ponderativo, de conformidad a lo previsto en el Estatuto Institucional, las resoluciones se adoptarán por mayoría simple, es decir con el 51% del total de votos favorables ponderados de los miembros presentes.</p> <p><b>QUINTA.</b> - De conformidad a lo previsto en la Disposición General Primera del Estatuto de la Universidad, la reforma al estatuto podrá ser aprobada en dos sesiones y con el voto ponderado de las dos terceras partes de sus miembros, para lo cual deberán cumplir el proceso previsto en la normativa vigente.</p> <p><b>SEXTA.</b> - Una vez concluido el periodo de los dos años, el Consejo Superior Universitario convocará a elecciones para la designación de los tres estudiantes que integran el Consejo Superior Universitario, conforme lo establece el artículo 19, literal g) del Estatuto Institucional.</p> <p><b>SÉPTIMA.</b> - Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Secretaria General de la Universidad.</p>						

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p><b>OCTAVA.</b> - Disponer a la Dirección de Comunicación, publique la presente Resolución en la página web institucional para conocimiento de toda la comunidad universitaria.</p> <p><b>NOVENA.</b> - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Secretaría General de la Universidad.</p> <p><b>DISPOSICIONES TRANSITORIAS:</b></p> <p><b>PRIMERA.</b> - La Secretaría General de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir de la expedición de la presente Resolución, presentará al Consejo Superior Universitario, un proyecto de Reglamento de Funcionamiento de Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi, el cual contemple el cuadro valorativo de la ponderación del voto acorde lo previsto en la presente resolución.</p> <p><b>DISPOSICIÓN FINAL</b></p> <p><b>ÚNICA:</b> La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición</p>		
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.002-2024	<p><b>Artículo 1.-</b> Dar por conocido el Memorando Nro. UINPIAW-DAC-DBU-2024-0113-M, de 20 de junio de 2024, suscrito por la Srta. Psic. Karla Macarena Bayas Arroba, mediante el cual presentó su renuncia voluntaria al cargo de Analista de Bienestar Universitario 2.</p> <p><b>Artículo 2.-</b> Posesionar al servidor Juan Quishpi Anilema como representante principal del estamento de servidores y trabajadores al Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p><b>Artículo 3.-</b> El servidor Juan Quishpi Anilema desempeñará sus funciones, como representante principal del estamento de servidores y trabajadores al Consejo Superior Universitario, por el tiempo que faltare para cumplir el período de los dos años, conforme lo establecido en el Estatuto de la Universidad.</p> <p><b>DISPOSICIONES GENERALES:</b></p> <p><b>PRIMERA.</b> - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al servidor Juan Quishpi Anilema y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p><b>DISPOSICIÓN FINAL</b></p> <p><b>ÚNICA:</b> La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	<a href="#">0.2 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.002-2024.pdf</a>
			CSU-SO-01-NO.003-2024	<p><b>Artículo 1.-</b> Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.12-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de los Centros del Saber, a través del cual se acordó remitir al Consejo Superior Universitario para conocimiento, análisis y resolución los “Lineamientos del proceso de nivelación del II Periodo 2024”.</p> <p><b>Artículo 2.-</b> Aprobar los “Lineamientos del proceso de nivelación del II Periodo 2024”, mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.</p> <p><b>DISPOSICIONES GENERALES:</b></p> <p><b>PRIMERA.</b> - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria y a la Dirección de Nivelación y Admisión.</p> <p><b>SEGUNDA.</b> - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución.</p> <p><b>DISPOSICIÓN FINAL</b></p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	<a href="#">0.3 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.003-2024.pdf</a>

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<b>ÚNICA:</b> La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.004-2024	<p><b>Artículo 1.-</b> Dar por conocido el Informe Técnico UINPIAW-DGAIC-2024-013, de 26 de junio de 2024, suscrito por la Directora General Académica, Intercultural y Comunitaria, con respecto a la reforma del Calendario Académico del I Período Académico Ordinario (PAO) 2024 y a la propuesta de Calendario Anual.</p> <p><b>Artículo 2.-</b> Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.05-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante el cual se remitió el Informe Técnico UINPIAW-DGAIC-2024-013, de 26 de junio de 2024.</p> <p><b>Artículo 3.-</b> Aprobar la modificación al Calendario Académico del I PAO 2024, de conformidad con el documento anexo a la presente Resolución.</p> <p><b>Artículo 4.-</b> Aprobar el Calendario Anual 2025, de conformidad con el documento anexo a la presente Resolución.</p> <p><b>DISPOSICIONES GENERALES:</b></p> <p><b>PRIMERA.</b> - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a los miembros del Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p><b>SEGUNDA.</b> - Se encarga la ejecución de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario.</p> <p><b>TERCERA.</b> - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución.</p> <p><b>DISPOSICIÓN FINAL</b></p> <p><b>ÚNICA:</b> La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	<a href="#">0.4 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.004-2024.pdf</a>
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.005-2024	<p><b>Artículo 1.-</b> Dar por conocido el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-CS-ESSC-2024-003-IT, de 24 de junio de 2024, suscrito por Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, para la regularización de la matrícula extemporánea del estudiante Jefferson Patricio Chimbo Sancho.</p> <p><b>Artículo 2.-</b> Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.08-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante el cual se remitió el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-CS-ESSC-2024-003-IT, de 24 de junio de 2024.</p> <p><b>Artículo 3.-</b> Autorizar de manera excepcional la prórroga para el pago de aranceles por pérdida de gratuidad total, II Periodo Académico Ordinario (PAO) 2023, del señor Jefferson Patricio Chimbo Sancho, estudiante de la carrera de Economía Social, Solidaria y Comunitaria, hasta el 27 de julio de 2024.</p> <p><b>Artículo 4.-</b> Disponer a la Secretaría General que, una vez realizado el pago correspondiente, regularice la matrícula del estudiante Jefferson Patricio Chimbo Sancho, II PAO 2023, en el Sistema SIAAW.</p> <p><b>Artículo 5.-</b> Disponer a Coordinación Administrativa Financiera que, una vez regularizada la matrícula del estudiante, II PAO 2023, genere la respectiva orden de pago por concepto de aranceles por pérdida de gratuidad total, I PAO 2024, cuya fecha de máxima de pago será el 31 de julio de 2024.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	<a href="#">0.5 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.005-2024.pdf</a>

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p><b>Artículo 6.-</b> Disponer a la Secretaría General que, una vez realizado el pago correspondiente, regularice la matrícula del estudiante Jefferson Patricio Chimbo Sancho, I PAO 2024, en el Sistema SIAAW.</p> <p><b>DISPOSICIONES GENERALES:</b></p> <p><b>PRIMERA.</b> - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria y Secretaría General.</p> <p><b>SEGUNDA.</b> - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a Coordinación Administrativa Financiera, Secretaría General y a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p><b>DISPOSICIÓN FINAL</b></p> <p><b>ÚNICA:</b> La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.006-2024	<p><b>Artículo 1.-</b> Dar por conocido el Informe Técnico – Profesor Anders Siren UINPIAW-VAIC-C AYSA-2024-002-IT, de 25 de junio 2024, suscrito por la Dra. Kelly Ulcuango, Directora de la Carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria.</p> <p><b>Artículo 2.-</b> Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.11-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante el cual se remitió el Informe Técnico – Profesor Anders Siren UINPIAW-VAIC-C-AYSA-2024-002-IT, de 25 de junio 2024.</p> <p><b>Artículo 3.-</b> Conformar una Comisión Ad hoc integrada por la Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria o su delegado, quien presidirá la Comisión, el Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad o su delegado, el Procurador, la Directora de Talento Humano, un docente de la Carrera del Agroecología y Soberanía Alimentaria designado por el Rector, la Directora de Bienestar Universitario, un representante de los docentes designado por el Rector, el representante del estamento de estudiantes ante el Consejo Superior Universitario; la cual elaborará un informe técnico con respecto a la situación del Profesor Anders Siren, mismo que será presentado en el término de quince (15) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.</p> <p><b>DISPOSICIONES GENERALES:</b></p> <p><b>PRIMERA.-</b> Disponer a la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria, al Vicerrector de Gestión Comunitaria, Investigación y Vinculación con la Sociedad, Procuraduría, Directora de Talento Humano, Directora de la Carrera del Agroecología y Soberanía Alimentaria, Directora de Bienestar Universitario, y al representante del estamento de estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.</p> <p><b>SEGUNDA.</b> - Se encarga la ejecución de la presente Resolución al Rectorado y al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario.</p> <p><b>DISPOSICIÓN FINAL</b></p> <p><b>ÚNICA:</b> La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	<a href="#">0.6 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.006-2024.pdf</a>

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.007-2024	<p><b>Artículo 1.-</b> Dar por conocido el Informe No. UINPIAW-DAC-DAN-2024-00011- I, sobre la ampliación del Informe No. UINPIAW-DAC-DAN-2023-0006-I, para el cumplimiento de la gratuidad I Período Académico Ordinario (PAO) 2024, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p><b>Artículo 2.-</b> Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.13-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante la cual se remitió el Informe No. UINPIAW-DAC-DAN-2024-00011- I, sobre la ampliación del Informe No. UINPIAW-DAC-DAN-2023-0006-I, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p><b>Artículo 3.-</b> Determinar la pérdida total del beneficio de la gratuidad para los aspirantes que obtuvieron un cupo en el proceso de admisión del PAO 2024, referidos en el Informe No. UINPIAW-DAC-DAN-2024-00011- I, de 25 de junio de 2024.</p> <p><b>Artículo 4.-</b> Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera de la Universidad, genere las órdenes de pago por concepto de pérdida de gratuidad total, a los veinte y ocho (28) estudiantes referidos en el Informe No. UINPIAW-DAC-DAN-2024-00011- I, de 25 de junio de 2024.</p> <p><b>Artículo 5.-</b> Fijar el plazo de veinte (20) días, desde la notificación de las órdenes de pago para que los estudiantes cancelen los valores que correspondan.</p> <p><b>DISPOSICIONES GENERALES:</b></p> <p><b>PRIMERA.</b> - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Coordinación Administrativa Financiera, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Bienestar Universitario, Dirección de Admisión y Nivelación y Secretaría General.</p> <p><b>SEGUNDA.</b> - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Nivelación y Admisión y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p><b>DISPOSICIÓN FINAL</b></p> <p><b>ÚNICA:</b> La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	<a href="#">0.7 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.007-2024.pdf</a>
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.008-2024	<p><b>Artículo 1.-</b> Dar por conocido el Informe Nro. UINPIAW-DAC-DAN-2024-0012-I, de 25 de junio de 2024, con respecto a la devolución de pago duplicado a favor de la estudiante Luisana Yulissa Santos Verdezoto, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p><b>Artículo 2.-</b> Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.10-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante el cual se remitió el Informe Nro. UINPIAW-DAC-DAN-2024-0012-I, de 25 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitario.</p> <p><b>Artículo 3.-</b> Autorizar la devolución del pago duplicado realizado por la estudiante Luisana Yulissa Santos Verdezoto, por concepto de aranceles por pérdida de gratuidad del II PAO 2023.</p> <p><b>DISPOSICIONES GENERALES:</b></p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	<a href="#">0.8 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.008-2024.pdf</a>

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p><b>PRIMERA.</b> - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Dirección de Admisión y Nivelación y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p><b>SEGUNDA.</b> - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p><b>DISPOSICIÓN FINAL</b>  <b>ÚNICA:</b> La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.009-2024	<p><b>Artículo 1.-</b> Dar por conocido el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-CS-AYSA-2024-005-IT, de 24 de junio de 2024, para la regularización de la matrícula extemporánea de la estudiante Shirley Yanela Guerrero Plaza, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p><b>Artículo 2.-</b> Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.09-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante el cual se remitió el Informe Técnico UINPIAW-VAIC-CS-AYSA-2024-005-IT, de 24 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p><b>Artículo 3.-</b> Autorizar de manera excepcional la prórroga para el pago de aranceles por pérdida de gratuidad total, II Periodo Académico Ordinario (PAO) 2023, de la señorita Shirley Yanela Guerrero Plaza, estudiante de la carrera de Agroecología y Soberanía Alimentaria, hasta el 27 de julio de 2024.</p> <p><b>Artículo 4.-</b> Disponer a la Secretaría General que, una vez realizado el pago correspondiente, regularice la matrícula de la estudiante Shirley Yanela Guerrero Plaza, II PAO 2023, en el Sistema SIAAW.</p> <p><b>Artículo 5.-</b> Disponer a Coordinación Administrativa Financiera que, una vez regularizada la matrícula del estudiante, II PAO 2023, se genere la respectiva orden de pago por concepto de pago de aranceles por pérdida de gratuidad total, I PAO 2024, cuya fecha máxima de pago será el 31 de julio de 2024.</p> <p><b>Artículo 6.-</b> Disponer a la Secretaría General que, una vez realizado el pago correspondiente, regularice la matrícula de la estudiante Shirley Yanela Guerrero Plaza, I PAO 2024, en el Sistema SIAAW.</p> <p><b>DISPOSICIONES GENERALES:</b>  <b>PRIMERA.</b> - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria y Secretaría General.  <b>SEGUNDA.</b> - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a Coordinación Administrativa Financiera, Secretaría General y a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p><b>DISPOSICIÓN FINAL</b></p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	<a href="#">0.9 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.009-2024.pdf</a>

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<b>ÚNICA:</b> La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.		
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.010-2024	<p><b>Artículo 1.-</b> Dar por conocido el “Informe de prórroga para el pago de aranceles por pérdida temporal y parcial o total y definitiva de la gratuidad de los estudiantes de la UINPIAW I PAO 2024”, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p><b>Artículo 2.-</b> Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.15-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante el cual se remite el “Informe de prórroga para el pago de aranceles por pérdida temporal y parcial o total y definitiva de la gratuidad de los estudiantes de la UINPIAW I PAO 2024”, de 26 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p><b>Artículo 3.-</b> Autorizar excepcionalmente la prórroga para el pago de aranceles por pérdida de gratuidad, I PAO 2024, hasta el 31 de julio de 2024, conforme la recomendación realizada por la Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario.</p> <p><b>Artículo 4.-</b> Disponer a la Secretaría General que, una vez canceladas las órdenes de pago correspondientes, regularice las matrículas de los estudiantes en el Sistema SIAAW.</p> <p><b>DISPOSICIONES GENERALES:</b></p> <p><b>PRIMERA.</b> - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, la Dirección de Bienestar Estudiantil, Secretaría General y Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p><b>SEGUNDA.</b> - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica y a la Dirección de Bienestar Estudiantil.</p> <p><b>DISPOSICIÓN FINAL</b></p> <p><b>ÚNICA:</b> La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	<a href="#">10 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.010-2024.pdf</a>
Ordinaria	Primera	9/7/2024	CSU-SO-01-NO.011-2024	<p><b>Artículo 1.-</b> Dar por conocido el Informe Técnico No. UINPIAW-DAC-DAN-2024-0014-I, referente a la prórroga de plazo para el pago de aranceles de estudiantes de Nivelación, I PAO 2024, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p><b>Artículo 2.-</b> Dar por conocido el ACUERDO CACS-SO-04-N°.14-2024, de 28 de junio de 2024, emitido por el Consejo Académico de Centros del Saber, mediante el cual remitió el Informe Técnico No. UINPIAW-DAC-DAN-2024-0014-I, referente a la prórroga de plazo para pago de aranceles de estudiantes de Nivelación, I PAO 2024, de 28 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria</p> <p><b>Artículo 3.-</b> Autorizar excepcionalmente la prórroga de plazo para pago de aranceles de estudiantes de Nivelación, I PAO 2024, hasta el 31 de julio de 2024, conforme la recomendación realizada por el Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario.</p> <p><b>Artículo 4.-</b> Disponer a la Secretaría General que, una vez canceladas las órdenes de pago correspondientes, regularice las matrículas de los estudiantes en el Sistema SIAAW.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 001-2024	<a href="#">11 RESOLUCIÓN CSU-SO-01-NO.011-2024.pdf</a>



TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p><b>DISPOSICIONES GENERALES:</b></p> <p><b>PRIMERA.</b> - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Dirección General Académica, la Dirección de Bienestar Estudiantil, Dirección de Admisión y Nivelación, Secretaría General y Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p><b>SEGUNDA.</b> - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Dirección de Admisión y Nivelación y la Dirección de Bienestar Estudiantil.</p> <p><b>DISPOSICIÓN FINAL</b></p> <p><b>ÚNICA:</b> La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Primera	18/7/2024	CSU-SE-01-NO.012-2024	<p><b>Artículo 1.-</b> Dar por conocida la Resolución Administrativa Nro. UINPIAW-003-2024-R, de 21 de febrero de 2024, emitida por el Dr. Fernando Garcés Velásquez, Rector/Presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.</p> <p><b>Artículo 2.-</b> Convalidar el contenido de la Resolución Administrativa Nro. UINPIAW-003-2024-R, de 21 de febrero de 2024, emitida por el Dr. Fernando Garcés Velásquez, Rector/Presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código Orgánico Administrativo.</p> <p><b>DISPOSICIONES GENERALES:</b></p> <p><b>PRIMERA.</b> - Disponer a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y a la Coordinación Administrativa Financiera la ejecución de las gestiones necesarias para viabilizar lo establecido en la presente Resolución, en función de sus atribuciones.</p> <p><b>SEGUNDA.</b> - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p><b>DISPOSICIÓN FINAL</b></p> <p><b>ÚNICA:</b> La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 001-2024	<a href="#">12 RESOLUCION CSU-SE-01-NO.012-2024.pdf</a>
Extraordinaria	Primera	18/7/2024	CSU-SE-01-NO.013-2024	<p><b>Artículo 1.-</b> Dar por conocido el Memorando Nro.UINPIAW-CAF-2024-1390-M, de 17 de julio de 2024, suscrito por el Mgs. Cristian Guachilema Hurtado, Coordinador Administrativo Financiero, que anexa la propuesta de “Reglamento para el pago del viático por gastos de residencia y transporte de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”.</p> <p><b>Artículo 2.-</b> Aprobar en primer debate el “Reglamento para el pago del viático por gastos de residencia y transporte de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p><b>DISPOSICIONES GENERALES:</b></p> <p><b>PRIMERA.</b> - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera y Procuraduría.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 001-2024	<a href="#">13 RESOLUCIÓN CSU-SE-01-NO.013-2024.pdf</a>

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p><b>DISPOSICIÓN FINAL</b>  <b>ÚNICA:</b> La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Segunda	24/7/2024	CSU-SO-02-NO.016-2024	<p><b>Artículo Único.</b> - Proclamar al dos (02) de agosto de cada año, como fecha de aniversario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, que cambió el carácter de “privado autofinanciado” de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, a “institución de educación superior pública, de carácter comunitario, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica.”</p> <p><b>DISPOSICIONES GENERALES:</b>  <b>PRIMERA.</b> - Encárguese a la Dirección de Talento Humano y al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, en el marco de sus competencias, la ejecución de la presente Resolución, con la finalidad de que todos los servidores y estudiantes participen activamente en los eventos de aniversario de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, de conformidad con la programación establecida para el efecto.  <b>SEGUNDA.</b> - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario, Dirección de Comunicación y Dirección de Talento Humano.  <b>TERCERA.</b> - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución, a través de su publicación en página web institucional.  <b>DISPOSICIÓN FINAL</b>  <b>ÚNICA:</b> La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 002-2024	<a href="#">16. RESOLUCION CSU-SO-02-No.016-2024.pdf</a>
Ordinario	Segunda	24/7/2024	CSU-SO-02-NO.017-2024	<p><b>Artículo Único.</b> - Aprobar, en segundo debate, el “Reglamento para el pago del viático por gastos de residencia y transporte de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi”, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p><b>DISPOSICIONES GENERALES:</b>  <b>PRIMERA.</b> - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera, Dirección Administrativa y Procuraduría.  <b>SEGUNDA.</b> - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución, a través de su publicación en la página web institucional.  <b>DISPOSICIÓN FINAL</b>  <b>ÚNICA:</b> La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 002-2024	<a href="#">17. RESOLUCION CSU-SO-02-No.017-2024.pdf</a>
Ordinario	Segunda	01/8/2024	CSU-SE-02-NO.018-2024	<p><b>Artículo 1.-</b> Dar por conocido y aprobado el “Informe de Postulación a las Becas I PAO 2024”, remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-VAIC-2024-0766-M, de 29 de julio de 2024; y, el Memorando Nro. UINPIAW-VAIC-2024-0769-M, 31 de julio de 2024, suscritos por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 002-2024	<a href="#">18. RESOLUCIÓN CSU-SE-02-NO.018-2024.pdf</a>

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p><b>Artículo 2.-</b> Autorizar la adjudicación de los rubros establecidos por la Comisión Calificadora de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad, a los 184 becarios del Primer Periodo Académico Ordinario 2024.</p> <p><b>DISPOSICIONES GENERALES:</b></p> <p><b>PRIMERA.</b> - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Comisión Calificadora de Becas y Ayudas Económicas, Vicerrectorado Académico, Intercultural y Comunitario; Coordinación Administrativa Financiera, Dirección Financiera y Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario.</p> <p><b>SEGUNDA.</b> - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Financiera y a la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario.</p> <p><b>DISPOSICIÓN FINAL</b></p> <p><b>ÚNICA:</b> La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Tercera	5/8/2024	CSU-SO-03-NO.019-2024	<p><b>Artículo 1.-</b> Dar por conocido el Informe Nro. UINPIAW-VAIC-DGAIC-GDIFC-2024-0006-IT, con respecto a la solicitud de matrícula de la estudiante Shirley Liset Chacón Guasumba, en la asignatura Atención a la Diversidad I, suscrito por la Dra. Ana Cristina Benavides Morales, Vicerrectora Académica, Intercultural y Comunitaria.</p> <p><b>Artículo 2.-</b> Autorizar la matrícula a la estudiante Shirley Liset Chacón Guasumba, con número de cédula 1724928120, del quinto ciclo de la carrera de Gestión de Desarrollo Infantil, Familiar y Comunitario, en la materia de Atención a la Diversidad I, en el I PAO 2024.</p> <p><b>DISPOSICIONES GENERALES:</b></p> <p><b>PRIMERA.</b> - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, Secretaría General, Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria y a la Dirección de Bienestar Universitario, Intercultural y Comunitario.</p> <p><b>SEGUNDA.</b> - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Secretaría General.</p> <p><b>DISPOSICIÓN FINAL</b></p> <p><b>ÚNICA:</b> La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2024	<a href="#">19. RESOLUCION CSU-SO-03-No.019-2024.pdf</a>
Ordinaria	Tercera	5/8/2024	RESOLUCIÓN CSU-SO-03-NO.020-2024	<p><b>Artículo 1.-</b> Dar por conocido el Informe Técnico y la Propuesta del II Congreso Internacional “Más allá del pluralismo jurídico”, remitido mediante ACUERDO CACS-SO-05-Nro.03-2024 del Consejo Académico de Centros del Saber, de 30 de julio de 2024.</p> <p><b>Artículo 2.-</b> Aprobar el Informe Técnico y la Propuesta del II Congreso Internacional “Más allá del pluralismo jurídico”, remitido mediante ACUERDO CACS-SO-05-Nro.03-2024 del Consejo Académico de Centros del Saber, de 30 de julio de 2024.</p> <p><b>DISPOSICIONES GENERALES:</b></p> <p><b>PRIMERA.</b> - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de Centros del Saber, a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria, Dirección de Comunicación; y, a la Coordinación Administrativa Financiera.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2024	<a href="#">20. RESOLUCION CSU-SO-03-No.020-2024.pdf</a>

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p><b>SEGUNDA.</b> - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección General Académica, Intercultural y Comunitaria; y, a la Carrera de Derecho con enfoque en Pluralismo Jurídico.</p> <p><b>DISPOSICIÓN FINAL</b>  <b>ÚNICA:</b> La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Ordinaria	Tercera	5/8/2024	CSU-SO-03-NO.021-2024	<p><b>Artículo 1.-</b> Dar por conocido el "Instructivo para la certificación de los desafíos comunitarios/prácticas preprofesionales: Laborales y de Servicios Comunitarios de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi", remitido mediante Resolución Nro. CIVS-003-2024-SE del Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad, de 01 de agosto de 2024.</p> <p><b>Artículo 2.-</b> Aprobar el "Instructivo para la certificación de prácticas preprofesionales y servicios comunitarios de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi", con las observaciones realizadas en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p><b>DISPOSICIONES GENERALES:</b>  <b>PRIMERA.</b> - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo de Investigación y Vinculación con la Sociedad y a la Dirección de Vinculación con la sociedad.  <b>SEGUNDA.</b> - Disponer a la Dirección de Comunicación la difusión de la presente Resolución, a través de su publicación en la página web institucional.</p> <p><b>DISPOSICIÓN FINAL</b>  <b>ÚNICA:</b> La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 003-2024	<a href="#">21. RESOLUCION CSU-SO-03-No.021-2024.pdf</a>
Extraordinaria	Tercera	8/8/2024	CSU-SE-03-NO.023-2024	<p><b>Artículo 1.-</b> Dar por conocido el "Informe sobre el cumplimiento del carácter no lucrativo de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, al 31 de diciembre de 2023", remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-CAF-2024-1439-M, de 06 de agosto de 2024, suscrito por el Mgs. Cristian Guachilema, Coordinador Administrativo Financiero.</p> <p><b>Artículo 2.-</b> Aprobar el "Informe sobre el cumplimiento del carácter no lucrativo de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, al 31 de diciembre de 2023", remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-CAF-2024-1439-M, de 06 de agosto de 2024, suscrito por el Mgs. Cristian Guachilema, Coordinador Administrativo Financiero.</p> <p><b>DISPOSICIONES GENERALES:</b>  <b>PRIMERA.</b> - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a Rectorado, Coordinación Administrativa Financiera, Dirección Financiera y a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.  <b>SEGUNDA.</b> - Disponer al Rectorado de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, remitir la presente Resolución y su anexo al Presidente del Consejo de Educación Superior.</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 003-2024	<a href="#">23. RESOLUCIÓN CSU-SE-03-NO.023-2024.pdf</a>

TIPO	SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO DE RESOLUCIÓN	ACTA	ENLACE
				<p><b>TERCERA.</b> - Se encarga la ejecución de la presente Resolución al Rectorado y a la Coordinación Administrativa Financiera.</p> <p><b>DISPOSICIÓN FINAL</b></p> <p><b>ÚNICA:</b> La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición.</p>		
Extraordinaria	Tercera	8/8/2024	RESOLUCIÓN CSU-SE-03-NO.024-2024	<p><b>Artículo 1.-</b> Dar por conocido el “Programa para la elaboración de manuales” y sus anexos, remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-DPE-2024-0782-M, de 07 de agosto de 2024, suscrito por el Mgs. Iván Machado, Director de Planificación y Gestión Estratégica.</p> <p><b>Artículo 2.-</b> Aprobar el “Programa para la elaboración de manuales” y sus anexos, remitido mediante Memorando Nro. UINPIAW-DPE-2024-0782-M, de 07 de agosto de 2024, suscrito por el Mgs. Iván Machado, Director de Planificación y Gestión Estratégica.</p> <p><b>DISPOSICIONES GENERALES:</b></p> <p><b>PRIMERA.</b> - Disponer a la Secretaría General de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, notificar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.</p> <p><b>SEGUNDA.</b> - Se encarga la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.</p> <p><b>DISPOSICIÓN FINAL</b></p> <p><b>ÚNICA:</b> La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición</p>	ACTA RESOLUTIVA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 003-2024	<a href="#">24. RESOLUCIÓN CSU-SE-03-NO.024-2024.pdf</a>